

hombre puede merecer el perdón de sus pecados y la justificación por sus buenas obras, por sus propias fuerzas, y sin ninguna dependencia de los méritos de Jesucristo; de que contradice á S. Pablo, admitiendo por el nombre del *mérito de condigno* una proporción entre nuestras obras y las recompensas que Dios nos promete; de que suponía que las buenas obras de los justos no necesitan de una aceptación gratuita de Dios para merecer la felicidad eterna, que obran y producen por sí solas el perdón de los pecados, *ex opere operato*. Citan á Isaías en el LXIV, 6, que dice que todas nuestras justicias son parecidas á un lienzo manchado; y á Jesucristo, que nos dice que si hacemos todo lo que manda, no somos aun mas que inútiles siervos. *Evang. de S. Luc.*, xvii, 10. Algunos sostienen que el justo peca, á lo menos venialmente, en todas sus acciones, porque nunca cumple con la ley tan perfectamente como debe; otros se han obcecado hasta el extremo de asegurar que el justo peca mortalmente en todas sus acciones.

El que se tomase el trabajo de leer el concilio de Trento verá en él una doctrina diametralmente opuesta á la que nos atribuyen los protestantes. Declara que nadie se justifica sino aquellos que participan del *mérito* de la pasión de Jesucristo, *ses. 6, de Justif.*, cap. 3; que nadie puede disponerse á la justificación, sino en cuanto es prevenido y auxiliado por la gracia de Dios, *cap. 5 y 6*. Enseña que el hombre se justifica por la fe, por la esperanza y la caridad, y que recibe estos dones por Jesucristo, *c. 7*; que así es justificado gratuitamente, porque nada de todo lo que precede á la justificación, bien sea la fe ó bien sean las obras, puede merecer esta, puesto que todo es una pura gracia, *cap. 8*, etc. El concilio prueba todas estas verdades con palabras de la Sagrada Escritura.

Consiguiente á estos principios fulmina sus anatemas contra todo el que sostiene que el hombre puede justificarse por las obras que provienen de sus propias fuerzas, ó por la doctrina que recibió, sin la gracia divina que se nos concede por Jesucristo, *cán. 1*. Condena á los que dicen que la gracia divina se concede solamente por Jesucristo, para que el hombre pueda con mas facilidad vivir santamente y merecer la vida eterna, como si pudiese hacerlo, aunque con mas dificultad por su libre albedrío y sin el auxilio de la gracia, *cán. 2*. Estos dos puntos de fe ya se habian decidido por la Iglesia contra los pelagianos. Finalmente, el concilio censura á

los que dicen que el hombre justificado puede perseverar toda su vida en la justicia sin un auxilio especial de Dios, *cán. 22*. Díganos en qué puede perjudicar esta doctrina á los méritos, á las satisfacciones, y á la mediación de Jesucristo.

Este concilio no habla del *mérito de condigno* ni de la justificación *ex opere operato*, ni hay teólogo que use de esta última expresión hablando de las buenas obras. Por hacer odioso el *mérito de condigno*, los protestantes le dan un sentido falso, entendiéndolo por esta expresión un *mérito riguroso* fundado en el valor intrínseco de las acciones: nosotros convenimos en que un *mérito* de esta especie solo conviene á Jesucristo, porque era Dios, y todas sus acciones eran de un precio, de un valor y de un *mérito* infinito. Por eso mereció con todo rigor de justicia, no solamente la gloria que goza su humanidad santísima, sino también la salvación de todos los hombres y todas las gracias que necesitan; pero las buenas obras de los justos tienen todo su valor por estas mismas gracias, y todo su *mérito* nace de los de este divino Salvador.

Si es la palabra *mérito* lo que choca á los protestantes cuando se aplica á los hombres, les suplicamos atiendan á que se halla en la Sagrada Escritura. En el *c. xvii del Eclesiástico* 15, se dice que toda obra de misericordia colocará á cada uno en su lugar segun el *mérito* de sus obras. S. Pablo alude á este pasaje, cuando dice que Dios dará á cada uno segun sus obras. *Epíst. á los Rom.*, ii, 6. No niegan los protestantes que el pecado merece castigo; pues bien, al castigo del pecado y á la recompensa de la virtud los llama igualmente S. Pablo un salario, *merces*: luego la palabra *mérito* conviene igualmente á lo uno y á lo otro.

¿Qué prueba el pasaje de Isaías citado por los protestantes? Que los mismos actos de religión y de piedad del comun de los judíos estaban infestados por motivos criminales: así se lo echa en cara este profeta en el i, 58, etc. No sucede así con las obras buenas de los justos inspirados por la gracia.

Aunque nosotros seamos siervos muy inútiles á Dios, él se dignó sin embargo promernos una recompensa, no porque necesite de nuestros servicios, sino porque nos crió para colmarnos de bienes, y porque Jesucristo mereció para nosotros esta misma recompensa.

Por la misma razón, aunque nosotros seamos incapaces de guardar perfectamente la ley, ó de amar á Dios cuanto merece ser

amado, su gracia nos hace capaces de verificarlo cuanto es preciso para ser eternamente recompensados: Dios, que es la misma justicia y la misma bondad, no exige de nosotros un grado de perfección superior á las fuerzas que nos concede por su gracia.

¿No son los protestantes los que se cubren á sí mismos del oprobio que querían cargar sobre los católicos? El principio fundamental de su doctrina sobre la justificación es, que la justicia personal de Jesucristo se nos imputa por la fe, esto es, por la firme persuasión en que estamos de que nuestros pecados se nos perdonan por sus *méritos*, de modo que basta el que estemos en esta persuasión firme para quedar efectivamente justificados. Esto supuesto, preguntamos: ¿por qué razón es de mas valor, de mas eficacia, y mas proporcionado al perdón de los pecados este acto de fe, que las otras acciones del hombre que nosotros llamamos *buenas obras*? y si esta fe produce *ex opere operato* el perdón de los pecados; ¿por qué el hombre no peca en este acto mortal ni venialmente, siendo así que peca, segun los protestantes, en todas sus acciones?

Si dicen que es porque Dios así lo quiso y así lo permitió, eso nos basta; es mucho mas seguro que prometió recompensar todas las buenas obras, que no el que hubiese prometido aceptar la fe de los protestantes: en realidad esta fe es una pura visión, porque no se trata de ella en ningun pasaje de la Sagrada Escritura. ¿Es acaso porque Dios inspira este acto de fe? También inspira todas las buenas obras, y segun S. Pablo él es quien produce en nosotros el querer y el obrar. *Epíst. á los Filip.*, ii, 13. ¿Es acaso porque es muy difícil este acto de fe, y humilla profundamente al hombre? Nosotros no vemos en él semejante humildad ni semejante dificultad. Mucho mas fáciles formarse en la imaginación esta quimera que dar una limosna, sufrir una mortificación, perdonar una injuria, confesar sus pecados, etc. Ciertamente que hay una humildad mas sincera en reconocer la necesidad de cumplir toda la ley, y en confesar que nada podemos sin una gracia de Jesucristo, que nos previene, nos excita al bien, y le hace en union con nosotros. Esto es lo que los protestantes nunca enseñaron con claridad. Nunca hicieron contra las buenas obras ninguna objeción que no pueda volverse contra su pretendida fe justificante. V. JUSTIFICACION, IMPUTACION, OBRAS, etc.

**Mesa de los panes de proposición, ó ofrenda.** V. PAN.

**Mesa del Señor.** V. ALTAR.

**Mesías.** Palabra tomada del hebreo *Mesiah*, ungido ó consagrado; los griegos la tradujeron *Χριστός*, que significa lo mismo, y de aquí se ha conservado el nombre de *Cristo*. Los hebreos daban este nombre á los sacerdotes, á los profetas y á los reyes: su etimología se hallará en el artículo *UNCIÓN*. Se dice que Aaron y sus hijos fueron ungidos ó consagrados para ejercer su sacerdocio, *Númer.*, i, 3; y sus descendientes fueron llamados los ungidos ó los *mesías* sacerdotes. *2º lib. de los Macab.*, i, 10. Elías recibe de Dios la orden para dar la unción á Eliseo, ó el ministerio de profeta. *Lib. III de los Reyes*, xix, 16. Los reyes se llaman con mucha frecuencia los *crístos* del Señor ó los *mesías* de Dios.

También se da este título á los idólatras, al de la Siria, en el *Lib. III de los Reyes*, xix, 15; á Ciro, en *Isaías*, xiv, 1; y á todo el pueblo de Dios en el *Salm.* civ, 15. « No toques en mis *mesías*, es decir, en el pueblo que me fué especialmente consagrado, ni hagas mal á mis profetas, » esto es, á los que están encargados de dar á conocer mi nombre en todas las naciones.

Pero el nombre de *Mesías* le usaron con especialidad los profetas para designar al Enviado de Dios por excelencia, al Salvador y libertador del género humano. *Dan.*, ix, 16; *Salm.* ii, 2, etc. Ana, madre de Samuel, concluye su cántico con las palabras siguientes, que son muy notables: « El Señor juzgará las extremidades de la tierra, dará el imperio á su rey, y engrandecerá el poder de su *Mesías*. » *Lib. 1º de los Reyes*, ii, 10. Esto no puede aplicarse al rey de los hebreos, porque entonces no lo habia. También en el nuevo Testamento se da exclusivamente el nombre de Cristo ó de *Mesías* al Salvador del mundo. « Bien sabes, dice S. Pedro al centurion Cornelio, de qué modo ungió Dios á Jesus de Nazareth por el Espíritu Santo, y por la potestad que le dió. » *Hechos apost.*, xv, 37. El mismo Jesucristo declaró á la Samaritana que él era el *Mesías* que esperaban los samaritanos y los judíos. *Evang. de S. Juan*, iv, 25.

La gran cuestión entre los judíos y los cristianos se reduce á saber, si vino el *Mesías*, y si este es Jesucristo. Para satisfacerla, tenemos que probar contra los judíos: 1º Que llegó el *Mesías*, y que sin razón sostienen lo contrario. 2º Que todas las profecías pertenecientes á él se verificaron en la persona de Jesucristo. 3º Que aun cuando hubiese duda sobre el sentido de las profecías, estaria bastante probada su cualidad de *Mesías* por sus milagros y por los demás caracteres que le



adornaban. 4º Que los judíos no pueden alegar contra estas verdades ningún argumento sólido; de consiguiente los incrédulos del día repiten sin fruto alguno los mismos argumentos contra la misión divina de Jesucristo.

I. *Vino el Mesías.* Nosotros lo probamos reuniendo las profecías que, por confesión de los mismos judíos, señalan el tiempo de su venida; pero no haremos más que indicarlas brevemente, remitiendo á nuestros lectores á sus artículos particulares, en los que trataremos de cada punto mas largamente.

1º Segun la profecía de Jacob, en el capítulo 49 del Génesis, v. 8 y sig., el Mesías debe venir cuando ya el cetro no esté en la tribu de Judá, porque el cetro solo se prometió á esta tribu hasta la llegada del Mesías. Hace mas de mil ochocientos años que la posteridad de Judá no tiene ninguna especie de autoridad en ninguno de los países del mundo; luego ya llegó el Mesías. Los mas de los judíos de hoy son de la tribu de Judá; pero en ninguna region del universo tienen libertad para seguir sus leyes civiles y religiosas, ni para gobernarse á sí mismos. V. JUDÁ.

2º Segun la profecía de Daniel, II, 44; VII, 14 y sig., el reino del Mesías debe formarse despues de la destruccion de la tercera monarquía de que habla él, que es sin duda la de los griegos, y en el periodo de la duracion de la cuarta, que es la de los romanos. Ahora bien; la monarquía de los griegos fué destruida hace ya mas de diez y ocho siglos, y tampoco subsiste la de los romanos. Véase MONARQUÍA. Segun el mismo profeta, en el cap. 9, v. 23, el Mesías debió venir setenta semanas de años ó cuatrocientos noventa años despues de la reedificacion de Jerusalem: ahora bien; esta ciudad fué sin duda reedificada á los setenta y tres años despues de la primera vuelta del cautiverio de Babilonia, y en el reinado de Artajerjes Longimeno. Como quiera que los judíos arreglen el cálculo de las setenta semanas, sin duda pasaron ya despues de mas de mil ochocientos años. Véase SEMANA. En el mismo capítulo, v. 27, se dice tambien que despues de la muerte del Mesías cesarán las ofrendas y los sacrificios; y es constante que los judíos no pueden hacer unas ni otros desde la destruccion de su templo.

3º El profeta Ageo, II, 7, y Malaquías, III, 1, anunciaron que el Mesías vendria al templo que entonces se estaba reedificando; este templo fué reducido á cenizas por los romanos, no queda de él vestigio alguno, y cuando los judíos trataron de reedificarle en tiempo del emperador Juliano, se lo estorba-

ron unos globos de fuego que salieron de los cimientos é hicieron el sitio inaccesible: luego el Mesías habia ya llegado antes de todas estas revoluciones. V. AGEO, MALAQUIAS, TEMPLO.

4º Los judíos siempre creyeron, y aun creen en el día, fundándose en los oráculos de los profetas, que el Mesías debia nacer de la familia de David y de Judá. Despues de la dispersion de los judíos, que sucedió en tiempo de los romanos, se confundieron de tal modo sus genealogías, que es imposible que ningún judío llegue á probar que es de la tribu de Judá, mas bien que de la de Benjamin ó de la de Leví; con mucha mas razon será imposible probar que es de la familia de David. Esta se aniquiló de tal manera, que no se conoce de ella ningún descendiente. La pérdida de la genealogía de los judíos, que conservaron con tanto esmero por espacio de mil quinientos años, deberia ser bastante para convencerlos de que ya hace mucho tiempo que pasó la época de la llegada del Mesías. V. GENEALOGÍA.

5º Algunos años antes de la destruccion de Jerusalem y de la dispersion de los judíos, era constante, no solo en la Judea, sino tambien en todo el Oriente, que estaba próxima la llegada del Mesías. En el *Evang. de S. Juan.*, IV, 25, dice la Samaritana: « Ahí viene el Mesías, y nos enseñará todas las cosas. » Los judíos dudaron si S. Juan Bautista era el Mesías. *Evang. de S. Lucas*, IV, 15. Josefo, en la *Hist. de la guerra de los judíos*, I, 16, c. 31, habla de un pasaje de la Escritura, en el que se aseguraba que se veria en *este tiempo* un hombre de su region mandar toda la tierra, y de esta profecía hizo la aplicacion á Vespasiano; este es sin duda el pasaje de Daniel, VII, 14: « Corria por todo el Oriente, dice Suetonio en la vida de Vespasiano, una opinion antigua y constante, que en *este tiempo*, por un efecto del destino, los conquistadores que saldrían de la Judea se harían dueños del mundo. » Muchos, dice Tácito, estaban persuadidos de que estaba escrito en los libros antiguos de los sacerdotes que el Oriente en *este tiempo* tomaria otra vez la supremacía, y que unos hombres nacidos en la Judea serían dueños del mundo. Luego estaban bien convencidos de que se habia cumplido el tiempo que fijaron los profetas para la venida del Mesías. Pues bien; la expedicion de Tito y Vespasiano á la Judea se verificó treinta y siete años despues de la muerte de Jesucristo. En este mismo tiempo aparecieron en la Judea muchos impostores que se tenían por Mesías, y sedujeron á algunos judíos, que fueron exterminados por

los romanos: suceso de que habla Josefo, y Jesucristo lo previno tambien á sus discipulos, *S. Mat.*, XXIV, 24. Luego es una ceguera inexcusable por parte de los judíos el estar aun aguardando al Mesías, que debió aparecer diez y ocho siglos antes de nosotros.

6º Hay entre los judíos una tradicion antigua que refiere su Talmud, *Tract. Sanhedr.*, c. 11, que dice que el mundo debe durar seis mil años; dos mil antes de la ley, dos mil bajo la ley, y dos mil bajo el Mesías. Por falsa que sea esta tradicion, prueba contra los judíos que el Mesías debia nacer el año 4000 del mundo, como efectivamente sucedió. Luego es contra la opinion de sus antiguos doctores, que los judíos se obstinan en sostener que aun no vino el Mesías.

Si les apuran sobre este punto, dicen que es cierto que los profetas así lo habian anunciado; pero que se dilató la venida del Mesías por los pecados de los hombres. Este subterfugio es contra la máxima mas recibida entre ellos, á saber: que cuando Dios amenazaba con castigos no siempre lo verifica, porque el arrepentimiento de los pecadores suele detener el brazo de su justicia; pero que cuando promete beneficios, no dejan nunca de verificarse sus promesas. Pridéaux, *Hist. des Juifs*, I, 17, tom. 2, pág. 252. Esta máxima la examinaremos despues. Segun la suposicion de los judíos, puede Dios diferir la venida del Mesías hasta el fin del mundo. Conocieron tambien su error, que sus doctores pronunciaron una maldicion contra los que computaren el tiempo de la llegada del Mesías. Gemara, *Tit. Sanhedr.*, cap. 11.

II. *Solo en Jesucristo, y no en otro alguno, se cumplieron los oráculos de los profetas respecto al Mesías.* Además de las predicciones que acabamos de citar, y en que está claramente expresado el tiempo en que debió venir el Mesías, hay otras que le atribuyen ciertos caracteres que solo á él pueden convenir: si podemos hacer ver que todos estos caracteres se reunieron en Jesucristo, resultará que él es el verdadero Mesías, y que los judíos son verdaderamente culpables en no haberle reconocido.

En primer lugar, uno de los principales privilegios que los profetas atribuyen al Mesías, es que debia nacer de una virgen: los antiguos doctores judíos lo confiesan expresamente, y lo inferen de la profecía de *Isaias*, VII, 14, donde se dice: « Una virgen concebirá y parará un hijo que se llamará Manuel, Dios con nosotros, » y de algunas otras profecías que explicaron en un sentido místico, por hacer que se adapten á la de *Isaias*. Véase

á Galatin, I, 7, c. 14 y 15. Así los rabinos, que sostienen que esta predicción no habla del Mesías, sino del hijo del mismo profeta, no solo se separan del verdadero sentido de la profecía, sino tambien de la opinion de sus antiguos maestros; este modo de pensar ya lo hemos refutado en el artículo MANUEL.

Jesucristo pues nació de una Virgen; así lo publicaron los apóstoles y evangelistas, y ninguno de los que se fingieron Mesías se atrevió á apropiarse este privilegio. Si fuese una impostura, no hubiera Dios permitido que se confirmase con milagros, con las virtudes, con la santidad de la doctrina de Jesucristo, y por la revolucion que causó en el mundo. Las calumnias con que los judíos é incrédulos trataron de hacer sospechoso el nacimiento de este divino Salvador, están bastante refutadas por sus mismos absurdos.

Convenimos en que este nacimiento milagroso no era una señal exterior y sensible para reconocer al Mesías, porque solo podria probarse por el hilo de los sucesos; pero era de necesidad, puesto que estaba anunciado. Los judíos no pueden discurrir de otro modo respecto al Mesías que aguardan.

El mismo profeta le llama Manuel, Dios con nosotros, el Dios fuerte, el Padre del siglo futuro, IX, 6; y Jesucristo se atribuye constantemente la cualidad de Hijo de Dios igual á su Padre. Los judíos que se lo vituperaron como una blasfemia, y le condenaron á muerte por este motivo; y los del día que quieren inferir de aquí que no es el Mesías, porque usurpó la divinidad, se contradicen con sus mas célebres doctores, quienes enseñaron que el Mesías seria Dios en toda la significacion de la palabra Jehovah. Véase á Galatin, I, 3, c. 7 y siguientes.

2º Segun los profetas, el Mesías debe ser legislador, y establecer una ley nueva. *Deuter.*, XVIII, 15, promete Moisés á los judíos un profeta semejante á él, y para que se le parezca, es preciso que sea legislador. Hablando de él *Isaias* en el XLII, 4, dice: « Que las islas ó los países mas lejanos aguardarian su ley. » La profecía de Jacob anuncia lo mismo, cuando dice que el Mesías reunirá los pueblos, ó que estos se someterán al Mesías. *Génes.*, XLIX, 10. Jeremias lo confirma tambien en el XXIII, 5, cuando promete un rey descendiente de David, que hará reinar sobre la tierra la equidad y la justicia. No pueden los judíos disputar á Jesucristo la ventaja de haber establecido una ley nueva, á la cual se sometieron la mayor parte de los pueblos del mundo.

El mismo profeta, en el XXXI, 31, anuncia que Dios hará con los judíos una nueva